

TECPROIN

Proyectos Industriales y Tecnológicos S.A



Guayaquil, 10 de enero de 2011.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
REGISTRO DE SOCIEDADES
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, pongo en su conocimiento que con fecha 6 de enero del año en curso, se inscribió en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **Proyectos Industriales y Tecnológicos S.A. TECPROIN**, a la señora Antonia Elizabeth Torres Vera, como propietaria de 536 acciones, transferidas a su favor tras realizarse la Posesión efectiva de los bienes y Partición de los mismos, de quien en vida fue María Antonieta Intriago Torres, actos públicos realizados ante el Dr. Nelson Javier Torres Carrillo, Notario 32° del cantón Guayaquil, cuya copia debidamente notariada se acompaña a la presente.

Por la atención que se dignen brindar a la presente, me suscribo de Uds.

Atentamente,

Eliane Maritza Moreta Tomsich
GERENTE GENERAL
PROYECTOS INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICOS S.A. TECPROIN Exp. No. 129993-2008

Adj. lo indicado.

c. c. Archivo.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

Sr. Alejandro León M.
C.A.U-GYE

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

26 AGR 2013

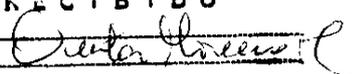
Sr. Elihu Páez P.
C.A.U-GYE

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

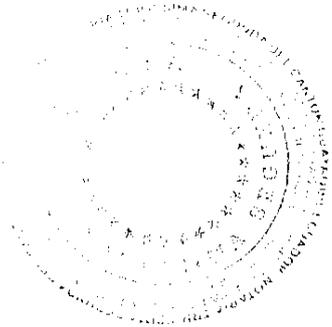
05 SEP 2013

RECIBIDO

Hora _____
Firma 

Guayaquil: Calle La PAE Mz. #10 solar 15
Teléfonos: (013 4) 2295814 - 2296195
E-mail: ulg@ugye.salud.net
ul@guay.salud.net
infotecproin@gmail.com

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



**DECLARACIÓN JURAMENTADA REFERENTE A LA
POSESIÓN EFECTIVA QUE SOLICITAN LOS
SEÑORES ANTONIA ELIZABETH TORRES VERA Y
JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO, DE
LOS BIENES DEJADOS POR SU HIJA SEÑORITA
MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Guayaquil, 23 de Diciembre del 2010.-

SEÑOR NOTARIO:

ANTONIA ELIZABETH TORRES VERA, soltera, profesora en general, domiciliada en esta ciudad, con cédula de ciudadanía No.: 130145727-9; y JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO, divorciado, medico, domiciliado en Manabí, de transito por esta ciudad, con cédula de ciudadanía No.: 130137921-8, ambos ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos, y usted respetuosamente, comparecemos y solicitamos,

PRIMERO.- Señor Notario, llevamos a su conocimiento, que con fecha 17 de Agosto del 2010 falleció en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, nuestra hija la señorita MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES, conforme consta de la Partida de Defunción compuesta de una foja útil que se acompaña a la presente petición.

En vida nuestra hija señorita MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES, no procreó hijo alguno, por lo que poseemos la calidad de herederos universales, para lo cual se acompaña en una foja útil la correspondiente Partida de Nacimiento que nos acredita la calidad de padres.

SEGUNDO.- Nuestra recordada hija señorita MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES, al fallecer deja como bien hereditario lo siguiente: A) un vehículo de placas: GQY292; Clase: Automóvil; Tipo: Sedan; Servicio: Particular; Marca: Chevrolet; Modelo: Aveo Activo 1.6L 5P AC; Color: Blanco; Chasis: 8LATD686490000291; Motor: F16D 3862968C; Año: 2009. B) 536 Acciones de la compañía Proyectos Industriales y Tecnológicos S.A. Tecproin, cada acción tiene el valor de un dólar Americano.

TERCERO.- Declaración expresa: Nosotros, ANTONIA ELIZABETH TORRES VERA y JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO, declaramos bajo juramento y prevenciones de Ley que nuestra hija señorita

MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES, no dejó herederos con mejor derecho que nosotros para heredar.

CUARTO.- Por lo expuesto señor Notario y de conformidad a lo establecido en la Ley Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial No.64 del 8 de noviembre de 1.996, solicitamos a usted, por nuestros propios derechos, que se sirva concedernos la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** y sin perjuicio de derechos de terceros de los bienes dejados por nuestra hija **MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES**, para lo cual usted se servirá receptor nuestra respectiva declaración juramentada, y, además, que el Acta de esta Posesión Efectiva sea inscrita inmediatamente donde corresponda, por haber demostrado en razón del fallecimiento de nuestra hija, señorita **MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES**, por no existir hijos, ni vinculo matrimonial con derecho a suceder, tal como lo expresado en el punto Uno de esta solicitud.-

Es justicia,

Antonia Elizabeth Torres Vera
ANTONIA ELIZABETH TORRES VERA
C.C.NO.130145727-9

Jose Francisco Isaac Intriago Rosado
JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO
C.C.NO.130137921-8

AB. JESSIKA MOREIRA SALAZAR
Reg. No.: 8.149 C.A.G.

Presentado a las once horas cuarenta y seis minutos, en Guayaquil a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil diez.

Nelson Javier Torres Carrillo
DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

En Santiago de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil diez, siendo las once horas y cuarenta y siete minutos. Atendiendo a lo solicitado en la petición que antecede, comparezcan los **peticionarios** a la Notaría a mi cargo, en cualquier día y hora hábil, a rendir su declaración juramentada.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador

En Santiago de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Diciembre del dos mil diez, a las once horas y cincuenta y un minutos, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular TRIGESIMO SEGUNDO del Cantón Guayaquil**, comparecen la señora **ANTONIA ELIZABETH TORRES VERA**, soltera, profesora en general, domiciliada en esta ciudad, con cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cuatro cinco siete dos siete - nueve y el señor **JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO**, divorciado, medico, domiciliado en Manabí, de transito por esta ciudad, con cédula de ciudadanía número uno tres cero uno tres siete nueve dos uno - ocho, ambos ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos con el objeto de rendir sus

declaraciones juramentadas conforme a la petición presentada que antecede. Al efecto, juramentados que fueron previamente por mí, los mencionados comparecientes y advertidos de las penas con que se castiga el perjurio y el falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad, expusieron: Que la señorita **MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES**, falleció en el cantón Guayaquil, parroquia Ximena, provincia del Guayas, el diecisiete de agosto del año dos mil diez, conforme lo justifica con su correspondiente partida de defunción, que en copia se acompaña en una foja útil al escrito inicial, y que a falta de hijos heredan sus padres todos sus bienes, derechos y obligaciones transmisibles de la señorita **MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES**, conforme lo acredita con la partida de nacimiento que se acompaña en una foja útil y que tienen derecho, por tanto, a la sucesión del bien dejado por la señorita **MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES**, en la calidad que ellos han invocado, dejando como bien hereditario lo siguiente: **A)** Un vehículo de placas: G Q Y DOS NUEVE DOS; Clase: AUTOMÓVIL; Tipo: SEDAN; Servicio: PARTICULAR; Marca: CHEVROLET; Modelo: AVEO ACTIVO UNO PUNTO SEIS L CINCO P AC; Color: BLANCO; Chasis: OCHO L A T D SEIS OCHO SEIS CUATRO NUEVE CERO CERO CERO CERO DOS NUEVE UNO; Motor: F UNO SEIS D TRES OCHO SEIS DOS NUEVE SEIS OCHO C; Año: DOS MIL NUEVE. **B)** Quinientos treinta y seis Acciones de la compañía Proyectos Industriales y Tecnológicos S.A. Tecproin, cada

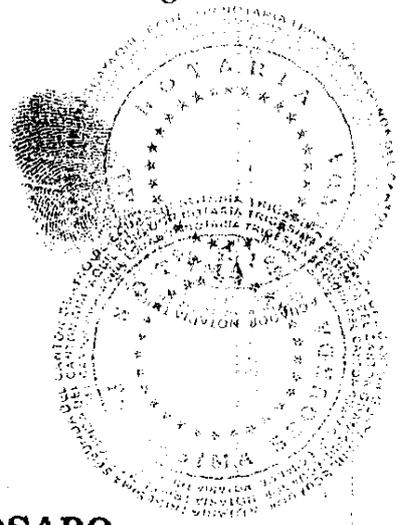
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



acción tiene el valor de un dólar Americano. Con lo que termina la presente diligencia que para constancia firman los comparecientes en unidad de acto conmigo el Notario
DOY FE.-

Antonia Torres Vera
ANTONIA ELIZABETH TORRES VERA
C.C.NO.130145727-9

Jose Francisco Isaac Intriago Rosado
JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO
C.C.NO.130137921-8



Nelson Javier Torres Carrillo
DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador

EQUATORIANA***** E434314446

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

JACINTO ARNALDO INTRIAGO

TERESA ROSADO ALCIVAR

PORTOVIEJO 30/03/2009
30/03/2021

1060476



CIUDADANIA

1301379218

INTRIAGO ROSADO JOSE FRANCISCO ISAAC

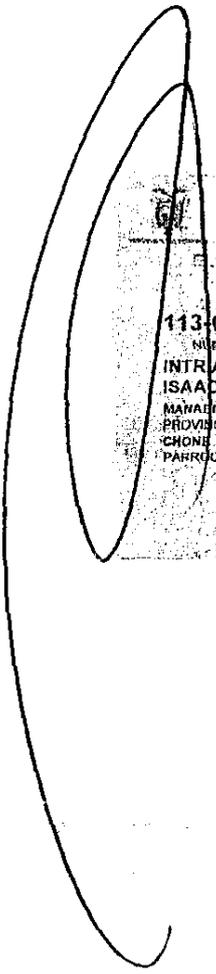
MANABI/CHONE/CHONE

02 JUNIO 1949

001 0220 00446 M

MANABI/CHONE
CHONE

1949



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

1130042
NUMERO

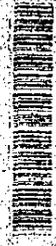
1301379218
CEDULA

INTRIAGO ROSADO JOSE FRANCISCO
ISAAC

MANABI
PROVINCIA
CHONE
PARROQUIA

CHONE
CANTON
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 18 de Agosto de 2010 en el TOMO 36, FOLIO 71, ACTA 7071, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Maria Antonieta Intriago Torres, con Cédula Identidad: 1308552577, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Antonia Elizabeth, Torres Vera**, C.I.: xxxxxxxx, y de **Jose Francisco, Intriago Rosado**, Cédula Identidad: 1301379218.

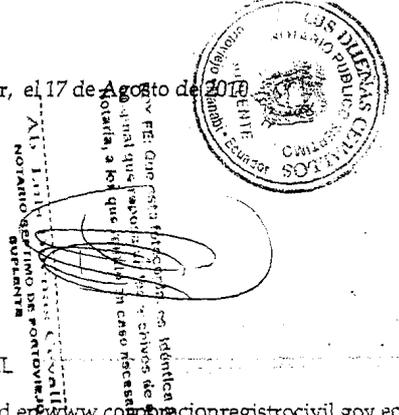
Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 17 de Agosto de 2010.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de Octubre de 2010.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 18 de Agosto de 2010 en el TOMO 36, FOLIO 71, ACTA 7071, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

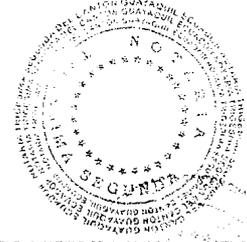
Maria Antonieta Intriago Torres, con Cédula Identidad: 1308552577, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Antonia Elizabeth, Torres Vera, C.I.: xxxxxxxx, y de Jose Francisco, Intriago Rosado, Cédula Identidad: 1301379218.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 17 de Agosto de 2010.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de Octubre de 2010.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

PROYECTOS INDUSTRIALES Y
TECNOLOGICOS S.A.
TECPROIN.

Capital Social USD \$ 800.00

TITULO DEFINITIVO N° 3

VALOR USD \$ 272.00

Certificamos que **RONALD GUSTAVO ROSALES MURILLO** es actual y legítimo propietario del presente título Definitivo que representa doscientas setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y numeradas de la 529 a la 800 inclusive. La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 16 de Enero del 2008 ante el Notario Encargado Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Febrero del 2008, de fojas N° 21.385 a fjs. 21.409, N° 3.695 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 8.471 del Repertorio.

Al accionista propietario de este Título Definitivo le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos determinen.

Guayaquil, 28 de Febrero del 2008.


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL

TRANSFERENCIAS

Cedo y transfiero la(s) accion(es) correspondientes a este Título
a. Macía Antonieta Juliaga Torres

16 de Julio de 2008

x P. Moscoso
Cedente

Macía Antonieta Juliaga Torres
Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

16 de Julio de 2008

TRANSFERENCIAS

Cedo y transfiero la(s) accion(es) correspondientes a este Título
a.

..... de de

.....
Cedente

.....
Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... de de

TRANSFERENCIAS

Cedo y transfiero la(s) accion(es) correspondientes a este Título
a.

..... de de

.....
Cedente

.....
Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

..... de de

Reconocid. por mediante con fecha cuya copia se archiva. de de 19

f.) Jefe de Oficina

Legitimad. por sus padres mediante ma- trimonio celebrado en la Oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19

f.) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19

f.) Jefe de Oficina

Falleció el de de 19 y su defunción consta inscrita en la Ofc. de en el tomo pág. acta de de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 67 Pág. 318 Acta 1513

provincia de de mil novecientos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: María Antonia APELLIDOS: Intibago Goros

SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 9 de agosto de 1983

LUGAR: Chone de Cantón Chone Provincia Manabí

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Francisco Intibago Rosado de nacionalidad Ecuatoriana de estado Parara con Cédula de Identidad N° 130.137.9718.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Antonia Elizabeth Goros Vera de nacionalidad Ecuatoriana de estado Parara con Cédula de Identidad N° 130.145.727.

Solicitó esta inscripción El padre de la Insrita con Cédula de Identidad N° de Cincuenta y cuatro años de edad; de profesión Médico Veterinario de nacionalidad Ecuatoriana, quien hace constar, además, que comparece al suante parte

OBSERVACIONES

Los padres son casados en esta ciudad el 30 de mayo de 1974. Bono 1, Pág. 10, Acta 34.

FIRMAS:



COPIA INTEGRAL

[NACI.]	[MATRI.]	[DEFU.]
---------	----------	---------

CHONE - MARI...
 CERTIFICO: Que la presente es una copia del original que consta en el tomo... 4... Pág. 3. A. 8. Acto. 1523. Año. 1983

Chone, a 20-08/2010

Ing. Yaira Zambrano Ver
 Jefe de Reg. Civil Identificación y Cadulación del Cantón Chone



Lda. Yaira Zambrano Ver
 REGISTRO CIVIL
 CHONE

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROYECTOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGICOS S.A. TECPROIN. CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2008. (COPIA)

En la Ciudad de Guayaquil a los dos veintidós días del mes de Mayo del dos mil ocho a las diez horas en la oficina ubicada en la Cdla. La FAE Mz. 10 Villa 15, de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de constituirse en Junta General extraordinaria, se reúnen los accionistas de la compañía Proyectos Industriales y Tecnológicos S.A. TECPROIN., con la concurrencia de los siguientes accionistas: LA SEÑORA ELIANE MARITZA MORETA TOMSICH, propietaria de 264 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una., LA SEÑORITA MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES, propietaria de 264 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, y EL SEÑOR RONALD GUSTAVO ROSALES MURILLO, propietario de 272 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una; todas pagadas en su totalidad; Dando un capital total de ochocientos dólares.

Preside la sesión LA SEÑORA ELIANE MARITZA MORETA TOMSICH y actúa como secretaria LA SEÑORITA MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

La accionista concurrente que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta Universal y en la que deberá tratar y resolver el punto que forma el orden del día, "transferencia de acciones por parte del señor accionista RONALD GUSTAVO ROSALES MURILLO a favor de LA SEÑORITA MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES."

La secretaria informa que se encuentra completo el Quórum reglamentario y que la accionista ha aceptado reunirse para tratar el Punto Único del orden del día, por lo cual el Presidente declara instalada la junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el único punto del orden del día que dice:

1.- TOMAR NOTA RESPECTIVA DE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL SEÑOR RONALD GUSTAVO ROSALES MURILLO Y DEJAR CONSTANCIA DE DICHS ACTOS EN ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Toma la palabra la presidenta: LA SEÑORA MARIA ELIANE MARITZA MORETA TOMSICH, para expresar el punto único del día que es la transferencia de acciones del accionista Ronald Gustavo Rosales Murillo y ponerlo a consideración de los demás accionistas, y ha decidido que se de por bien hecha la transferencia y que dichos actos sean inscritos lo antes posible en La Súper Intendencia de Compañías para que surta los efectos legales correspondientes.

La Junta General de Accionistas luego de escuchar la exposición hecha por la presidenta de la Junta: LA SEÑORA ELIANE MARITZA MORETA TOMSICH resuelven por unanimidad:

"AUTORIZAR APROBAR Y DAR POR BIEN HECHAS LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, MATERIA DE ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

A continuación la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento para Junta General, expedido por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos conocidos en esta sesión que deberán ser incorporados al expediente y son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ella y los votos que les corresponden; y,
- b) Copia de la presente acta, suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que es aprobada por unanimidad, y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, firman el acta los asistentes, y el infrascrito Secretario, que certifica. F) LA SEÑORA ELIANE MARITZA MORETA TOMSICH.; F) LA SEÑORITA MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES y F) EL SEÑOR RONALD GUSTAVO ROSALES MURILLO. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-
GUAYAQUIL 16 DE JULIO DEL 2008. -



MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROYECTOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGICOS S.A. TECPROIN. CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2008.

En la Ciudad de Guayaquil a los dos veintidós días del mes de Julio del dos mil ocho a las diez horas en la oficina ubicada en la Cda. La FAE No. 10 Vía 215, de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria, se reúnen los accionistas de la compañía Proyectos Industriales y Tecnológicos S.A. TECPROIN., con la concurrencia de los siguientes accionistas: LA SENORA ELIANE MARITZA MORETA TOMSICH, propietaria de 264 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, LA SEÑORITA MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES, propietaria de 264 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, cada una, y EL SENOR RONALD GUSTAVO ROSALES MURILLO, propietario de 272 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, cada una, todas pagadas en su totalidad; Dando un capital total de ochocientos dólares.

Las señoras ELIANE MARITZA MORETA TOMSICH y la señorita MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES quienes encontrándose presentes acentan las designaciones

El accionista concurrente que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, con sus Dólares de los Estados Unidos de América, resuelve en conformidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, en la convocatoria por tratarse de una junta Universal y en la que debiera tratar y resolver el punto único del orden del día, "transferencia de acciones por parte del señor RONALD GUSTAVO ROSALES MURILLO a favor de LA SEÑORITA MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES."

La secretaria informa que se encuentra completo el Quórum reglamentario y que la accionista ha aceptado reunirse para tratar el Punto Único del orden del día, por lo cual el Presidente declara instalada la junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el único punto del orden del día que dice:

TRANSFERENCIA DE LA QUANTIDAD DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGICOS S.A. TECPROIN. DE LA SEÑORITA MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES.

Toma la palabra la presidenta: LA SENORA MARIA ELIANE MARITZA MORETA TOMSICH, para expresar el punto único del día que es la transferencia de acciones de la compañía Proyectos Industriales y Tecnológicos S.A. TECPROIN. de la accionista Ronald Gustavo Rosales Murillo y peticionada a consideración de la junta, para que se decida que se da por bien hecha la transferencia y que dichos accionistas se encuentran de acuerdo en la Super Intendencia de Compañías para que surta los efectos legales correspondientes.

La Junta General de Accionistas luego de escuchar la exposición hecha por la presidenta de la Junta: LA SENORA ELIANE MARITZA MORETA TOMSICH

AUTORIZAR APROBAR Y DAR POR BIEN HECHAS LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES MATERIA EN ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento para el funcionamiento de la Junta General de Accionistas, en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se incorporan los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos conocidos en esta sesión que deberán ser incorporados al expediente y son:

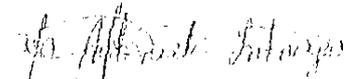
- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ella y los votos que les corresponden; y,
- b) Copia de la presente acta, suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

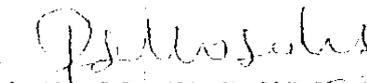
No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que es aprobada por unanimidad, y sin modificaciones.

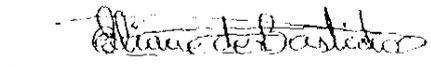
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, firman el acta el Sr. Secretario, que certifica. F) LA SEÑORA ELIANE

MARITZA MORETA TOMSICH; F) LA SEÑORITA MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES y F) EL SEÑOR RONALD GUSTAVO ROSALES MURILLO.

GUAYAQUIL, 16 DE JULIO DEL 2008. -

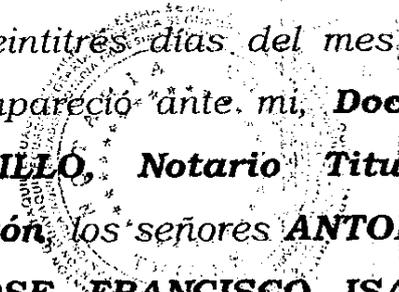

MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES
SECRETARIA


RONALD GUSTAVO ROSALES MURILLO
ACCIONISTA


ELIANE MARITZA MORETA TOMSICH
ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

ACTA DE POSESION EFECTIVA



En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil diez, compareció ante mí, **Doctor NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular TRIGESIMO SEGUNDO de este Cantón**, los señores **ANTONIA ELIZABETH TORRES VERA** y **JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO**, quienes expusieron que su hija la señorita **MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES**, falleció el diecisiete de agosto del dos mil diez, en la ciudad de Guayaquil, parroquia Ximena, provincia del Guayas, sin otorgar testamento, conforme lo justifican con su correspondiente partida de defunción que en copia se acompaña en una foja útil al escrito inicial; quedando como herederos universales de los bienes, derechos y obligaciones transmisibles a los mencionados peticionarios como padre de ella, calidad que la justifica con la respectiva partida de nacimiento en una foja útil acompañada también a su referida solicitud y que en mérito de la declaración juramentada que pidieron que le sea receptada, se les conceda la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por la causante en forma **proindiviso** y sin perjuicio de los derechos de terceros. Queda claramente señalado que conforme a la declaración juramentada rendida ante mí, el Notario por los solicitantes y por los instrumentos públicos adjuntos, se ha comprobado y demostrado el óbito de la causante señorita **MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES** y en la calidad de padre que insinúan. En virtud de lo expuesto y de la documentación ya citada y amparado en lo dispuesto en el numeral doce que se manda agregar al artículo dieciocho de la Ley Notarial, por el artículo

siete de la Ley Reformatoria a dicha Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, **Yo, el Notario, concedo la posesión efectiva, proindiviso** de los bienes dejados por la causante señorita **MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES**, a favor de sus padres ya nombrados señores **ANTONIA ELIZABETH TORRES VERA** y **JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO**, lo que le corresponde por ley, a falta de hijos, heredan sus padres, sin perjuicio de los derechos de terceros. Por lo expuesto, protocolícese esta Acta de Posesión Efectiva y confíéruse copia de ella, de todo lo cual **DOY FE.**

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador

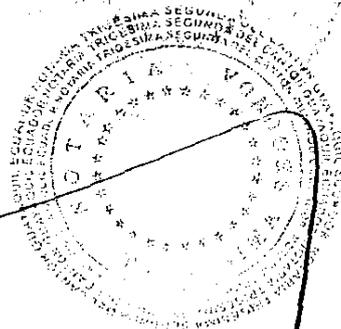


DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



CERTIFICO que el Acta de Posesión Efectiva que solicitan los señores **ANTONIA ELIZABETH TORRES VERA** y **JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO** y más documentos que anteceden están conforme a su original, los mismos que se encuentran protocolizados en el Registro a mi cargo, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que sello y firmo en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 16 de julio del 2008.

Señor Gerente de
PROYECTOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGICOS S.A. TECPROIN
Ciudad.-

Señor Gerente:

Me cumple participarle que, en esta fecha he transferido la(s)
acción(es) de mi propiedad, determinadas a continuación a la orden
de

TITULO No.-	03
ACCIONES NUMEROS	272
VALOR DEL TITULO	\$ 272

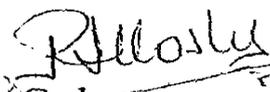
Las acciones son ordinarias y nominativas de 1 dólar de los estados
unidos.

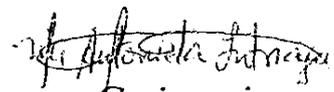
En consecuencia, sírvase registrar la transferencia antes referida en
el libro de acciones y accionistas de la compañía y participar tal
particular al señor Intendente de Compañías, en cumplimiento con
lo dispuesto en la ley y estatutos de la compañía, en concordancia
que el Art. 189 de la Códificación de la ley de compañías vigente.

Tanto el cedente como el cesionario somos de nacionalidad
ecuatoriana.

También suscribe la presente comunicación el Cesionario, en cuyo
favor he efectuado la transferencia de acciones.

Atentamente,


Cedente


Cesionario

Cónyuge del cedente.

CIUDADANIA 090722297-1
ROSALES MURILLO RONALD EUSTAVO
GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA
24 ENERO 1961
-001- 0027 0003 H
GUAYAS/ SANTA ELENA
SANTA ELENA 1961



Ronald Rosalet

EQUATORIANO
SOLTERO
SUPERIOR MECANICO AUTOMOTRIZ
ROBERTO ROSALES
MATILDE MURILLO
GLAVADIEL 09/07/2005
REN 1177981



Roberto Rosalet

CESION DE DERECHOS

En la ciudad Guayaquil a los veintitrés días del mes de Diciembre del dos mil diez, comparecen por una parte, el señor **JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO** portador de la cédula de ciudadanía número 130137921-8, por sus propios derechos, y, por otra parte la señora **ANTONIA ELIZABETH TORRES VERA**, portadora de la cedula de ciudadanía número 130145727-9, por sus propios derechos, quienes convienen en celebrar el presente documento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Por una parte, el señor **JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO**, divorciado, medico, portador de la cédula de ciudadanía número 130137921-8, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte la señora **ANTONIA ELIZABETH TORRES VERA**, soltera, profesora en general, portadora de la cedula de ciudadanía número 130145727-9, en calidad de **CESIONARIA**; Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, ambos por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor **JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO**, es propietario del 50% de los bienes dejados por mi hija la señorita **MARIA ANTONIETA INTRIAGO TORRES** tal como lo justico con posesión efectiva que adjunto. Los bienes dejados de mi hija antes mencionada son los siguientes: **A)** Un vehículo de placas: GQY292; Clase: Automóvil; Tipo: Sedan; Servicio: Particular; Marca: Chevrolet; Modelo: Aveo Activo 1.6L 5P AC; Color: Blanco; Chasis: 8LATD686490000291; Motor: F16D 3862968C; Año: 2009. **B)** 536 Acciones de la compañía Proyectos Industriales y Tecnológicos S.A. Tecproin, cada acción tiene el valor de un dólar Americano.

TERCERA: CESION.- Por lo expuesto el señor **JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO**, cede su 50% de los bienes descritos en la cláusula segunda a favor de la señora **ANTONIA ELIZABETH TORRES VERA**.

Los intervinientes aceptan y aprueban el contenido de este documento, para lo cual suscriben en unidad de acto.


JOSE FRANCISCO ISAAC INTRIAGO ROSADO
C.C.NO.130137921-8
CEDENTE


ANTONIA ELIZABETH TORRES VERA
C.C.NO.130145727-9
CESIONARIA



DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMAS

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR de conformidad a lo dispuesto el inciso tercero del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la(s) firma(s) y rubricas inscriptada (s) en el presente documento, son similares a las expuestas en los documentos de identidad presentados ante mi, signados con el (los) No. (s)

130137921-8
130145727-9

y que corresponde (n) a: José Francisco Isaac Jubiaceo Rosado; Antonia Elizabeth Torres Vera

quedando en mi protocolo de Diligencias copia de la misma.
Santiago de Guayaquil, Republica del Ecuador a los

23 DIC. 2010



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



17